



Asamblea General

Distr. general
6 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Programa de trabajo para 2013

I. Mandato del Comité

1. El mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para 2013 figura en las resoluciones de la Asamblea General 67/20, 67/21 y 67/22, de 30 de noviembre de 2012.

2. En su resolución 67/20, titulada “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”, la Asamblea General expresó su reconocimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le ha encomendado y toma nota de su informe anual (A/67/35), incluidas las conclusiones y las valiosas recomendaciones que figuran en el capítulo VII de dicho informe, y le solicitó que siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio con miras al logro de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 y la solución justa de todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino, y, a este respecto, autoriza al Comité a modificar su programa de trabajo aprobado cuando lo considere adecuado y necesario a la luz de los acontecimientos e informarla al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes. Solicitó también al Comité que siguiera examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. Solicitó además al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siga haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como a parlamentarios, con el fin de captar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, en particular durante el actual período crítico de inestabilidad política, dificultades humanitarias y crisis financiera, con el objetivo general de promover que el pueblo palestino haga efectivos sus derechos inalienables y de que la cuestión de Palestina, que constituye el núcleo del conflicto árabe-israelí, se resuelva de forma justa, duradera y pacífica, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones



Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. La Asamblea invitó a todos los gobiernos y organizaciones a que prestaran su cooperación al Comité en el desempeño de sus tareas y solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios para desempeñar sus tareas.

3. En su resolución 67/21, titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando los recursos necesarios a la División y asegurara que esta continuase llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores pertinentes, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y con su orientación. Solicitó a la División que continuara siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), preparando y difundiendo ampliamente publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y desarrollando y mejorando el programa anual de formación del personal de la Autoridad Palestina como contribución a la labor de creación de capacidad palestina. La Asamblea solicitó también a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, siguiera organizando, con la orientación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad.

4. En su resolución 67/22, titulada “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”, la Asamblea General solicitó al Departamento que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité, y con la flexibilidad requerida por la evolución de los acontecimientos que incidiesen en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información para el bienio 2012-2013, e indicó una serie de actividades concretas que debían llevarse a cabo dentro del programa.

5. El Comité ha examinado los diversos aspectos de su propio programa de trabajo y del de la División de los Derechos de los Palestinos, así como de los mandatos que los rigen. Continuará introduciendo ajustes a este programa en el transcurso de 2013 con el fin de responder de la mejor manera posible a la evolución del proceso de paz y de la situación sobre el terreno, así como de promover más eficazmente el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

II. La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental

6. Desde que se presentara a la Asamblea General el informe del Comité, la inestabilidad de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, las continuas violaciones cometidas por Israel, la Potencia ocupante, y el estancamiento del proceso político han seguido suscitando grave preocupación¹.

7. En noviembre de 2012, la violencia en Gaza y sus alrededores, que había estado en alza, experimentó un marcado incremento tras el asesinato por parte de Israel del líder de las Brigadas Izz ad-Din Al-Qassam. Durante la operación militar israelí que le siguió, se efectuaron ataques aéreos contra unos 1.500 emplazamientos en Gaza, la mayoría de ellos en zonas densamente pobladas. Se informó de la muerte de 158 palestinos, en su mayoría no combatientes, incluidos mujeres y niños, y más de 1.200 resultaron heridos. Entre los blancos de los ataques cabe mencionar las viviendas de supuestos militantes, instalaciones de los medios de comunicación y otras infraestructuras civiles. Los ataques militares de Israel provocaron el desplazamiento interno de más de 10.000 palestinos y 450 viviendas quedaron destruidas o sufrieron graves daños. Durante el mismo período se lanzaron 1.506 cohetes desde Gaza a centros de población israelíes. Seis israelíes murieron y 247 resultaron heridos a consecuencia de la violencia derivada del conflicto.

8. La participación de la comunidad internacional fue fundamental en el marco de las gestiones dirigidas a paliar y desactivar la crisis. Los Ministros de Relaciones Exteriores de Estados de la Liga de los Estados Árabes y de Turquía realizaron una visita de solidaridad a la Franja de Gaza. A las intensas gestiones diplomáticas llevadas a cabo por el Secretario General de las Naciones Unidas y su Representante Especial, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Alemania y los Estados Unidos de América, y otros dirigentes mundiales, siguió la suscripción el 21 de noviembre de 2012 de un acuerdo de alto el fuego con los auspicios de Egipto, que disponía el cese de las hostilidades y la atenuación de algunos aspectos del bloqueo israelí, que se ha impuesto sobre Gaza desde 2007. En general el alto el fuego se ha cumplido. Siguen en marcha las negociaciones dirigidas a poner en práctica otros aspectos del acuerdo. El Consejo de Seguridad celebró una reunión de emergencia y varias consultas durante la crisis, pero se siguió impidiendo que adoptara medida alguna, salvo una declaración de prensa (SC/10829) que leyó el Presidente del Consejo de Seguridad, de la India, el 21 de noviembre de 2012.

9. El 29 de noviembre de 2012 la Asamblea General, en una sesión en la que hizo uso de la palabra el Presidente Mahmoud Abbas, aprobó la resolución 67/19, por la que se concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. La resolución fue aprobada por una mayoría abrumadora de 138 votos a favor, 9 en contra y 41 abstenciones, y fue considerada en general un importante logro multilateral para Palestina. Los Miembros del Comité dieron un apoyo abrumador a la resolución y demostraron solidaridad con Palestina. Dos miembros del Comité, que participaron a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores e hicieron uso de la palabra ante la Asamblea General antes de la votación, apoyaron la resolución con firmeza, y por consiguiente al derecho

¹ A los sucesos ocurridos antes del 6 de octubre de 2012 se hace referencia en el informe del Comité a la Asamblea General (A/67/35).

inalienable del Estado de Palestina a tener un reconocimiento internacional más amplio. Sin embargo, el Gobierno de Israel reaccionó de forma negativa frente a la resolución, adoptando una serie de medidas punitivas entre las que cabe mencionar la aceleración e intensificación de su campaña de asentamientos ilegales y la confiscación de los ingresos fiscales de la Autoridad Palestina, que aunque supuestamente fuera para reembolsar a Israel lo adeudado por concepto de electricidad, se trataba de una medida claramente declarada como represalia por la votación en la Asamblea General el 29 de noviembre de la resolución 67/19.

10. El Gobierno de Israel aprobó planes de construcción para unas 3.000 viviendas en asentamientos de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, y decidió acelerar la construcción de 6.500 viviendas para colonos ya aprobadas. También decidió reactivar planes para la construcción de un asentamiento en una zona crucial conocida comúnmente como zona “E-1” que, de completarse, prácticamente imposibilitaría la existencia de un Estado de Palestina territorialmente contiguo. La respuesta diplomática internacional fue contundente: los ministros de relaciones exteriores de las capitales europeas y de otros lugares llamaron a consultas a los embajadores de Israel en protesta por esas medidas provocadoras. Sin embargo, el Consejo de Seguridad siguió sin poder adoptar medidas formales. Por consiguiente, el 19 de diciembre de 2012, todos los miembros del Consejo de Seguridad, salvo uno, hicieron declaraciones públicas criticando los provocadores anuncios hechos recientemente por Israel y sus continuas violaciones, y exigiendo que se pusiera fin de modo inmediato a todas las actividades relativas a los asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

11. La confiscación por Israel de más de 100 millones de dólares de ingresos aduaneros mensuales de Palestina, a la que se sumaron las demoras en la prestación de asistencia financiera de emergencia prometida por algunos países árabes, agravó aun más el abultado déficit presupuestario de la Autoridad Palestina, dificultando así el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de sueldos y la prestación de los servicios públicos esenciales. Las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar la crisis mediante la obtención de préstamos puente han tenido efectos limitados. Los empleados públicos han protagonizado huelgas y otras protestas por las demoras en el pago de sus sueldos.

12. El Comité acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la resolución 67/19, por la que se concede a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Expresa su esperanza de que la nueva realidad política contribuya a crear una base más equitativa desde la cual poner en marcha y dar nuevo impulso al proceso de paz del Oriente Medio. Se trata de una medida propicia para promover el respeto del derecho internacional y la rendición de cuentas en caso de incumplimiento, para lo cual mejora el acceso a los recursos jurídicos. El Comité espera que esta decisión dé también el ímpetu necesario para un examen ágil y positivo de la solicitud del Estado de Palestina para ser Miembro de las Naciones Unidas, que desde el 23 de septiembre de 2011 está pendiente ante el Consejo de Seguridad.

13. Habiendo examinado atentamente la situación, el Comité desearía manifestar su honda preocupación por la grave crisis financiera que afecta al Gobierno del Estado de Palestina, la cual pone en peligro los logros alcanzados en el marco de su programa de creación de instituciones nacionales. El Comité condena enérgicamente la confiscación por Israel de los ingresos palestinos, independientemente del

pretexto, y pide su transferencia inmediata de conformidad con el Protocolo de París. Todas las reclamaciones financieras pendientes deben resolverse por los mecanismos bilaterales establecidos para ese propósito. El Comité exhorta a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, a que compela a Israel a cumplir sus obligaciones vinculantes y a que garantice que en el futuro los flujos de ingresos de los palestinos no sean objeto de confiscación. Al tiempo que expresa su profundo agradecimiento a los donantes que han prestado asistencia adicional vital en el período reciente, pese al difícil entorno financiero, el Comité exhorta también a todos los donantes que aún no lo hayan hecho, a que aceleren el suministro de la asistencia prometida.

14. El Comité reitera que todas las actividades de construcción de asentamientos, incluido el denominado “crecimiento natural”, son ilegales y deben cesar de inmediato. Deben también anularse las medidas adoptadas con carácter retroactivo para “legalizar” los asentamientos de avanzada en contravención de las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra y de la hoja de ruta. Las últimas actividades israelíes en materia de asentamientos, en especial las relacionadas con la zona “E-1”, suponen una amenaza particularmente grave para la solución biestatal. Con excepción de Israel, la Potencia ocupante, todos reconocen que los asentamientos en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental son ilegales según el derecho internacional, infringen numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión y contravienen las obligaciones que incumben a Israel de conformidad con la hoja de ruta. Las actividades de asentamiento constituyen graves violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra y crímenes de guerra con arreglo al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La posición del Comité es que, además de ser ilegal, la construcción de asentamientos también menoscaba la confianza entre las dos partes y bloquea la posibilidad de reanudar unas negociaciones israelo-palestinas creíbles para el logro de una solución justa sobre todos los aspectos del estatuto permanente. El objetivo de estas negociaciones es poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino desde 1967, pero la expansión de los asentamientos lo aleja cada vez más. Además, los asentamientos alimentan las tensiones, perpetúan el conflicto, son fuente de violencia, en particular por parte de los colonos extremistas israelíes. Las actividades de asentamiento constituyen también graves violaciones de los derechos humanos y entorpecen el desarrollo socioeconómico de la población palestina. En este sentido, el Comité acoge con beneplácito las audiencias celebradas en Ammán en noviembre de 2012 por la misión de investigación internacional sobre los asentamientos israelíes enviada por el Consejo de Derechos Humanos, al tiempo que deplora la falta de cooperación de Israel. El Comité espera con interés el informe de la misión al Consejo en marzo de 2013, así como su examen de las conclusiones y recomendaciones que allí figuren.

15. El Comité ha observado con gran preocupación el deterioro de la situación en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores. La Potencia ocupante ha seguido aplicando medidas ilegales en la Ciudad Santa, entre ellas, la demolición de viviendas, la confiscación de tierras, la expansión de los asentamientos, la revocación de derechos de residencia, los actos de provocación en los lugares sagrados y la deportación de residentes palestinos. La comunidad internacional no reconoce las reivindicaciones unilaterales de Israel sobre toda la ciudad de Jerusalén y continúa rechazando y considerando ilegítima la anexión israelí de Jerusalén Oriental. Jerusalén Oriental sigue formando parte integral del territorio palestino

que Israel ocupa desde 1967. Todas las medidas de Israel que alteran o tienen por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto de la ciudad son nulas y sin valor e ilegales de conformidad con el derecho internacional. El estatuto de la ciudad se indica y define clara e inequívocamente en resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General que la Potencia ocupante debe acatar y respetar. Los actos ilegales de Israel han impedido toda mejora real de la situación en todo el territorio ocupado, lo cual ha seguido aumentando las tensiones y arrojando serias dudas sobre las verdaderas intenciones de los dirigentes israelíes cuando declaran su interés en celebrar negociaciones sobre una solución permanente sobre la base de la solución biestatal y de conformidad con las fronteras anteriores a 1967.

16. Además de la persistente expansión de los asentamientos, las incursiones militares israelíes en los territorios ocupados de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, siguen siendo un fenómeno casi diario. Como resultado de dichas operaciones, han muerto varios civiles palestinos y otros cientos han sido lesionados o detenidos. Está aumentando el número de palestinos detenidos e interrogados por las fuerzas de ocupación israelíes, incluidos niños. También han seguido las demoliciones de viviendas en el Área C de la Ribera Occidental, que desplazan a los palestinos a un ritmo alarmante, en particular en las zonas de Jerusalén y el valle del Jordán. Israel siguió entorpeciendo el desarrollo económico normal de los palestinos y los proyectos de asistencia internacional en el Área C. La violencia de los colonos y la destrucción de propiedades palestinas siguen siendo también un motivo de gran preocupación. Los delitos cometidos por los colonos, incluidos la destrucción de miles de olivos de propiedad de los palestinos, actos de vandalismo, robos, incendios, profanación de cementerios y lugares de culto, y hostigamiento e intimidación de palestinos, también están en aumento y parecen ser frecuentemente tolerados por las autoridades israelíes, que siguen sin responsabilizar a los colonos por sus delitos y actos de violencia contra civiles palestinos y sus propiedades.

17. El asalto militar lanzado por Israel contra la Franja de Gaza en noviembre de 2012 se saldó con muchas muertes y con graves daños materiales, y puso de manifiesto el hecho de que la situación en Gaza sigue siendo peligrosamente inestable e insostenible. Siguen sin cumplirse disposiciones clave de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, y no se ha reconstruido buena parte de la infraestructura y de las viviendas destruidas durante la guerra de 2008-2009. Al tiempo que encomia las gestiones diplomáticas realizadas por Egipto, el Secretario General de las Naciones Unidas y otros dirigentes mundiales, quienes desempeñaron un papel decisivo a la hora de poner fin a los enfrentamientos, el Comité manifiesta su consternación por la falta de acción del Consejo de Seguridad durante el período inmediatamente anterior a esta última crisis y durante su transcurso. Sigue preocupando profundamente al Comité la crítica situación reinante en la Franja de Gaza, particularmente como resultado de la imposición del bloqueo israelí, que continúa afectando negativamente la situación social y económica, impidiendo la recuperación de la economía —que sigue presentando elevados índices de desempleo y pobreza—, y obstruyendo la reconstrucción. Al tiempo que toma nota de la medida adoptada recientemente por el Gobierno de Israel de reducir las restricciones sobre la pesca en las aguas territoriales de Gaza y de las actividades agrícolas cerca de la zona de la valla fronteriza, y de la aprobación de una entrada limitada de materiales de construcción para proyectos distintos de los puestos en práctica por las

organizaciones internacionales, esas medidas siguen siendo totalmente insuficientes si se tienen en cuenta las necesidades reales de reconstrucción. El Comité sostiene que es preciso adoptar medidas amplias para restaurar y revitalizar la economía de Gaza. Es imperioso emprender sin demora el proceso de rehabilitación y reconstrucción de miles de viviendas, escuelas y hospitales destruidos o dañados durante la ofensiva militar israelí contra Gaza que tuvo lugar entre diciembre de 2008 a enero de 2009 y en noviembre de 2012. Hay que poner fin al aislamiento de la Franja de Gaza del resto del territorio palestino y de la comunidad internacional reabriendo los cruces con regularidad y de forma sostenida para que las personas y los bienes puedan circular, incluso para las exportaciones procedentes de Gaza, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Israel, la Potencia ocupante, tiene la obligación de crear las condiciones necesarias, incluida la de ofrecer reparaciones para la reconstrucción de estructuras civiles destruidas durante la guerra de 2008-2009 y durante el conflicto de noviembre de 2012. El Comité reitera la importancia decisiva de la asistencia de los donantes internacionales para el funcionamiento de las instituciones del Estado palestino en este momento de crisis e insta a la comunidad internacional de donantes a que siga prestando asistencia para responder a la situación humanitaria y económica de la Franja de Gaza como cuestión urgente.

18. El Comité condena las ejecuciones extrajudiciales de palestinos por las fuerzas de ocupación israelíes, que a menudo causan bajas civiles. También denuncia los ataques con cohetes contra Israel y pide que los grupos armados palestinos desistan de estas actividades. El Comité reitera que todas las partes deberán respetar el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. A este respecto, el Comité exhorta a todas las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a que cumplan las obligaciones que les impone el artículo 1 común de respetar y hacer respetar el Convenio en todas las circunstancias, convocando una conferencia de las Altas Partes Contratantes con objeto de determinar las medidas colectivas prácticas para aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

19. El Comité apoya enérgicamente y pide que se reanuden las negociaciones entre Israel y el Estado de Palestina sobre el estatuto permanente partiendo de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de Madrid, en particular el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. El constante apoyo de la comunidad internacional, incluido el del Consejo de Seguridad y el de la Asamblea General de conformidad con sus obligaciones derivadas de la Carta, es crucial para que avancen las negociaciones israelo-palestinas sobre todas las cuestiones relativas al estatuto permanente. El Comité acoge con beneplácito las conclusiones del Consejo Europeo sobre el Proceso de Paz en el Oriente Medio, de 10 de diciembre de 2012. Para reanudar las negociaciones sustantivas y de buena fe en pro de la paz sobre la base de parámetros claros y un calendario fijo sería necesario un compromiso genuino del Gobierno de Israel con la solución biestatal basada en las fronteras de 1967, y con sus obligaciones derivadas de la hoja de ruta. En primer lugar, Israel debería poner fin a la expansión de los asentamientos, que son ilegales y contradicen directamente los objetivos del proceso de paz. Estas medidas básicas deberían ser respaldadas por una mejora apreciable de la situación sobre el terreno. Israel debería poner fin a los delitos perpetrados por sus colonos contra los palestinos, a la violenta represión de los manifestantes palestinos pacíficos, a las incursiones

militares en zonas bajo control palestino y a la detención y el encarcelamiento de civiles palestinos. Israel debería actuar también de forma inmediata para dejar de aplicar otras medidas de ocupación, como el bloqueo de Gaza y el sistema de cortes de carretera y puestos de control y transferir el Área C a la jurisdicción palestina, tal como se prevé en el Acuerdo Provisional.

20. El Comité sigue oponiéndose enérgicamente a la construcción ilícita del muro en la Ribera Occidental, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y considera que esta actividad es incompatible con el objetivo de alcanzar una solución biestatal y un arreglo justo y permanente. A este respecto, el Comité pide que se respeten plenamente la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004 y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que cesen todas las obras de construcción del muro, que han causado enormes daños socioeconómicos, han desplazado a miles de palestinos, han obstaculizado la libertad de circulación y el acceso a los terrenos agrícolas y a los servicios públicos, en grave detrimento de la contigüidad e integridad territorial.

21. El Comité sigue preocupado por la difícil situación de los miles de presos políticos palestinos que sigue en cárceles y centros de detención israelíes y porque Israel sigue deteniendo a más palestinos en incursiones diarias. Es motivo de especial preocupación la situación de los presos que siguen en huelga de hambre a largo plazo, cuya salud se ha deteriorado al punto de que sus vidas están en peligro inminente. El Comité recuerda a Israel que, con arreglo al derecho internacional, recae en el país la entera responsabilidad por el bienestar de esas personas. El Comité opina que Israel debe poner en libertad, inmediata e incondicionalmente, a todos los palestinos aún presos, incluidos los niños, las mujeres y los miembros del Consejo Legislativo palestino que están en la cárcel. Destaca también que es necesario que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin a todas las medidas de castigo colectivo del pueblo palestino que ha estado imponiendo en contravención directa del derecho internacional.

22. El Comité mantiene su posición de que la causa fundamental del conflicto israelo-palestino es la ocupación ilegal israelí del territorio palestino y la denegación de los derechos inalienables del pueblo palestino, ante todo el derecho a la libre determinación. La ocupación debe terminar sin condiciones, lo cual permitirá que el pueblo palestino establezca un Estado independiente en todos los territorios ocupados en 1967, incluida Jerusalén Oriental, ejerza sus derechos inalienables y llegue a una solución justa de todas las cuestiones fundamentales pendientes, incluidas las penurias de los refugiados palestinos, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité considera que la solución biestatal ha de basarse en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008). Está convencido de que solamente un compromiso internacional serio y sostenido permitirá lograr una solución pacífica y negociada de todas las cuestiones pendientes y frenará el creciente apoyo a fuerzas radicales que promueven métodos violentos y unilaterales para poner fin al conflicto, para el que no cabe una solución militar. El Comité sigue decidido a contribuir constructiva y activamente a todos los esfuerzos internacionales orientados al logro de una solución pacífica y a promoverlos en el marco de su mandato.

23. El Comité sigue preocupado por el hecho de que las divisiones entre las facciones palestinas estén afectando profundamente los legítimos intereses

nacionales de los palestinos y sus aspiraciones de paz y de obtener la condición de Estado, y acoge con beneplácito las reuniones celebradas recientemente en El Cairo entre los dirigentes de Fatah y Hamas, facilitadas por el Presidente de Egipto, en las que se acordaron varias medidas prácticas dirigidas a la aplicación sin demoras y de buena fe del acuerdo de reconciliación. El Comité reitera su llamamiento a todas las partes interesadas para que intensifiquen sus esfuerzos por lograr la unidad sobre la base del consenso imperante respecto de la necesidad de llegar a una solución biestatal partiendo de las fronteras anteriores a 1967 y resolver todas las cuestiones fundamentales del estatuto final, a saber los refugiados palestinos, Jerusalén, los asentamientos, las fronteras, el agua y la seguridad.

24. El Comité sigue apoyando las iniciativas de creación de instituciones y un Estado y los esfuerzos por lograr la independencia del Estado de Palestina, y exhorta a la comunidad internacional a que mantenga y amplíe su asistencia para este empeño. El Comité apoya el llamamiento que hizo el Presidente Abbas a los Estados Miembros para que reconozcan el Estado de Palestina si aún no lo han hecho. El Comité considera que la mejora del estatuto del Estado de Palestina en las Naciones Unidas, que pasó de ser una entidad observadora a ser un Estado observador no miembro en las Naciones Unidas, es un acontecimiento histórico que brinda al Estado de Palestina nuevas oportunidades de hacer participar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas en las iniciativas dirigidas a resolver el conflicto, defender y promover la realización de los derechos del pueblo palestino, y mejorar su situación socioeconómica.

25. El Comité reafirma que las Naciones Unidas deben mantener su responsabilidad permanente en relación con todas las facetas de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Como pidió la Asamblea General, el Comité seguirá manteniendo la situación en examen y promoviendo un análisis y un debate constructivos de esas cuestiones por la comunidad internacional.

III. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2013

26. El Comité considera que su propia labor y el programa de actividades aprobadas de la División de los Derechos de los Palestinos representan una contribución significativa de las Naciones Unidas y sus Miembros a la búsqueda de una solución pacífica general, justa y duradera de la cuestión de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité seguirá procurando promover la conciencia y el diálogo internacionales en torno a los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, el apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y la solución pacífica de la cuestión de Palestina. A lo largo de 2013, seguirá centrando su labor en promover una mejor comprensión por parte de la opinión pública internacional de la importancia de poner fin a la ocupación israelí y de que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, así como de la urgencia de llegar a una solución biestatal.

27. El Comité considera que la aprobación de la resolución 67/19 de la Asamblea General, por la que se concede al Estado de Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas creó una nueva realidad tangible en

el Oriente Medio, con consecuencias a largo plazo para los palestinos, los israelíes y para la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas. El Comité promoverá un análisis minucioso de las consecuencias jurídicas, políticas, diplomáticas y económicas que conlleva esa resolución a fin de aprovechar al máximo las oportunidades que aquella presenta, manteniendo el ímpetu que generó y reduciendo al mínimo los riesgos. Además, apoyará los esfuerzos de los dirigentes palestinos por lograr amplio reconocimiento internacional del Estado de Palestina dentro de las fronteras de 1967.

28. Como en años anteriores, el Comité seguirá prestando apoyo al pueblo palestino y al logro de la solución biestatal mediante diversas actividades. El Comité difundirá los logros de la iniciativa palestina titulada “Palestina: fin de la ocupación y creación del Estado”, que ha sentado las bases de un Estado funcional y movilizará un apoyo internacional urgente para paliar la aguda crisis financiera y salvaguardar y consolidar los logros del programa de construcción del Estado. El Comité seguirá movilizando la asistencia internacional para aliviar la crisis humanitaria de la Franja de Gaza, estimular la recuperación económica palestina y obtener una mayor asistencia internacional para el pueblo palestino. Seguirá dando a conocer el enorme costo acumulado de la prolongada ocupación israelí para la economía palestina y los donantes internacionales, y estudiará formas de poner en práctica en el contexto de las Naciones Unidas las recomendaciones del seminario sobre asistencia, celebrado en 2012, para documentar las pérdidas de modo que Israel, la Potencia ocupante, sea considerada responsable en virtud del derecho internacional y deba pagar una indemnización por ellos. Procurará que se preste atención al sufrimiento de las mujeres y los niños palestinos, los más vulnerables de la sociedad palestina, que padecen los resultados de la ocupación. El Comité pondrá de relieve la responsabilidad que tiene la Potencia ocupante de poner fin a sus políticas y prácticas ilegales, en particular las actividades encaminadas a establecer asentamientos, la construcción del muro de separación y diversas medidas de castigo colectivo y la obstrucción del desarrollo palestino, especialmente en el Área C y en Jerusalén Oriental. El Comité seguirá apoyando una participación internacional revitalizada y activa, incluso por conducto del Cuarteto, los asociados regionales y la continua dedicación personal del Secretario General y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio.

29. El Comité atribuye gran importancia al fomento de la cooperación y la coordinación entre el Departamento de Información Pública y la División de los Derechos de los Palestinos en el cumplimiento de sus mandatos respectivos. En su resolución 67/22, la Asamblea General solicitó al Departamento, entre otras cosas, que siguiera produciendo y actualizando publicaciones y material audiovisual sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluso material sobre los acontecimientos recientes a ese respecto, en especial sobre los esfuerzos por lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina. El Comité seguirá cooperando con el Departamento en el desempeño de las diversas tareas que se le han encomendado.

30. El Comité seguirá haciendo todo lo posible por alentar la participación de los países y las organizaciones que hasta ahora no han tomado parte plenamente en su programa de trabajo.

IV. Actividades del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos

A. Actividades del Comité

31. En cumplimiento de su mandato, el Comité seguirá manteniendo en examen la situación relacionada con la cuestión de Palestina y participará en las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. El Comité seguirá también vigilando la situación sobre el terreno y señalará a la atención de la comunidad internacional las cuestiones críticas que se planteen en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que requieran la adopción de medidas internacionales.

32. El Comité seguirá apoyando a las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas en la labor que realizan para prestar asistencia al pueblo palestino en diversos ámbitos y promover una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. En el curso del año, el Comité seguirá colaborando con esas organizaciones y entidades en cumplimiento de su mandato y las invitará a los eventos internacionales que se organicen con sus auspicios.

33. El Comité, por conducto de su Mesa, seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales y de otro tipo que sean pertinentes, cuando sea necesario. El Comité considera que esas actividades son un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

34. En cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, el Comité seguirá en contacto con la Organización de Liberación de Palestina, la Autoridad Palestina y otras instituciones, así como con la sociedad civil, en las zonas bajo la jurisdicción de la Autoridad y en el resto del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Siguiendo la práctica de años anteriores, el Comité continuará invitando a personalidades destacadas, a organismos de las Naciones Unidas y a representantes de la sociedad civil a sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas para seguir enriqueciendo el contenido sustantivo de sus deliberaciones y estimulando un mayor grado de interacción. La Mesa solicitará a la División de los Derechos de los Palestinos que organice más sesiones de orientación acerca de la labor del Comité y de la División, dirigidas a los funcionarios que ingresan en el servicio de las Misiones Permanentes, en función de las necesidades.

35. La Mesa del Comité proseguirá sus consultas con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesadas en su programa de trabajo. Esos intercambios ayudarán a promover una mejor comprensión del mandato y los objetivos del Comité.

B. Reuniones y conferencias internacionales

36. El Comité considera que su programa de reuniones y conferencias internacionales, ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos, contribuye en gran medida a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil y el público en general en la necesidad

urgente de lograr una solución biestatal y movilizar la asistencia al pueblo palestino. Con su programa de reuniones internacionales para 2013, el Comité se propone seguir generando un apoyo amplio a fin de lograr la solución pacífica del conflicto, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Con ese fin, seguirá entablando conversaciones con los gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las mujeres, para movilizar el apoyo a una solución justa del conflicto. Con la asistencia de las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, se dirigirá a las personas más afectadas por la perpetuación del *statu quo*, los refugiados y los palestinos que viven bajo ocupación, así como a nuevos grupos como los jóvenes y sus dirigentes y al público israelí para tratar de que participen en la búsqueda de soluciones, promover el diálogo y la elaboración de proyectos comunes y procurar su apoyo a una solución negociada por sus dirigentes y apoyada por la comunidad internacional.

37. El Comité centrará su programa de reuniones y conferencias internacionales de 2013, entre otras cosas, en ampliar el apoyo internacional para la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente encaminadas a lograr una solución justa, duradera y pacífica del conflicto israelo-palestino, el núcleo del conflicto árabe-israelí. Estas reuniones contribuirán a la creación de un ambiente favorable para que se realicen de buena fe. Un examen minucioso de las consecuencias de la resolución 67/19 de la Asamblea General con arreglo al derecho internacional permitirá que la comunidad internacional entienda mejor los derechos y obligaciones jurídicas derivadas de dicha resolución, y contribuirá a determinar nuevas opciones para que las víctimas de hechos ilícitos obtengan reparaciones con arreglo al marco jurídico internacional. El Comité se propone seguir señalando a la atención de la comunidad internacional los acontecimientos que se produzcan en el terreno, en particular las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la necesidad de obligar a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a su campaña de asentamientos, así como a todas las demás políticas y prácticas ilegales en el territorio palestino ocupado, y la obligación legal de los terceros de no apoyar ni contribuir a las vulneraciones del derecho internacional por Israel y la responsabilidad de hacer rendir cuentas a la Potencia ocupante por dichas vulneraciones. El Comité apoyará la acción pacífica de la sociedad civil de todo el mundo en oposición a la impunidad de Israel y encaminada a promover el concepto de la responsabilidad de Israel por sus acciones ilegales contra el pueblo palestino. El Comité procurará destacar sobre todo los sufrimientos de los palestinos más desfavorecidos, como los refugiados palestinos, los palestinos que viven en Gaza y los presos políticos palestinos. El Comité seguirá movilizando apoyo para los planes de creación de instituciones y del Estado de Palestina y todos los demás esfuerzos por facilitar la independencia y viabilidad del Estado palestino. El Comité desea contribuir a las iniciativas dirigidas a poner fin a la instigación por ambas partes, proporcionar un foro para que los respectivos testimonios sean escuchados y contrastados y, con la ayuda de la sociedad civil, fomentar la educación para la paz sobre el terreno. El Comité también apoyará y promoverá el empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones en este proceso.

38. En 2013, en cooperación con los posibles países anfitriones, las distintas organizaciones y los servicios pertinentes de la Secretaría, el Comité hará todo lo posible por llevar a buen término su programa de reuniones y conferencias. En esa labor, tendrá presente la necesidad de economizar y de aprovechar los recursos al máximo, para lo cual reducirá la huella ambiental de la Organización. Invitará a la

División de los Derechos de los Palestinos a simplificar la documentación utilizando al máximo las tecnologías de la información modernas. Movilizará a los medios sociales y a los blogueros a fin de promover la cobertura y la interactividad mundiales durante estos eventos de una forma económica. El Comité aprecia en sumo grado la participación en estas actividades de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los parlamentarios y la sociedad civil, y los alienta a que mantengan y aumenten el nivel de participación y apoyo en pro de una solución justa y duradera del conflicto. Procurará alcanzar un equilibrio de género y geográfico entre los expertos invitados, y movilizará la participación activa de los gobiernos de todos los grupos regionales. El Comité seguirá ejecutando este programa para fomentar el apoyo al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en forma acorde con la legitimidad internacional. El Comité, por intermedio de su Mesa, evaluará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales y, cuando sea necesario, decidirá las medidas que puedan tomarse para acrecentar la contribución del programa al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Comité, simplificará el formato de las reuniones y de la documentación, y aumentará la cobertura de los medios de comunicación, la asistencia y la interactividad. Además, divulgará las recomendaciones prácticas formuladas en las conferencias y reuniones entre el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas y las examinará de forma sistemática a fin de tomar las medidas de seguimiento correspondientes.

39. En 2013, el Comité se propone organizar las reuniones y conferencias internacionales siguientes:

- Seminario de las Naciones Unidas sobre asistencia al pueblo palestino, que se celebrará en Roma en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) los días 27 y 28 de febrero de 2013, seguido de consultas con la sociedad civil el 1 de marzo de 2013.
- Reunión internacional de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina en la región africana, que en principio tendrá lugar en abril de 2013.
- Reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo de la paz israelo-palestina, que en principio se celebrará en mayo o junio de 2013, seguida de un evento de la sociedad civil.
- Reunión internacional de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, en julio de 2013.
- Reunión de las Naciones Unidas de la sociedad civil en apoyo de la paz israelo-palestina.

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

40. A lo largo de 2013, el Comité seguirá cooperando en cuestiones referentes a su mandato con la Unión Africana, la Unión Europea, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. Se invitará a representantes de esas organizaciones y grupos a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

41. El Comité valora en grado sumo la labor que realiza la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino. Encomia también la valerosa actividad de promoción realizada por incontables activistas por la paz, incluidas personalidades eminentes y parlamentarios, que participan en demostraciones contra el muro de separación de la Ribera Occidental y contra la campaña de asentamientos que Israel tiene en marcha, en todas sus manifestaciones, procuran que se ponga fin al sitio de Gaza y mantienen a su público local informado de las realidades de la vida del pueblo palestino bajo la ocupación. El Comité alienta a los asociados de la sociedad civil a trabajar con sus gobiernos y otras instituciones nacionales con miras a recabar su pleno apoyo a la labor de las Naciones Unidas, incluido el Comité, sobre la cuestión de Palestina. El Comité también apoya todas las iniciativas humanitarias y de asistencia destinadas a mejorar la vida cotidiana de los palestinos. El Comité considera que es particularmente importante tender puentes de comprensión y confianza entre las sociedades civiles de Israel y Palestina y promover los objetivos comunes de paz y coexistencia entre ambos pueblos. El Comité seguirá evaluando su programa de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y las consultará sobre nuevas formas de ampliar su contribución.

42. El Comité se propone seguir invitando a las organizaciones de la sociedad civil a todas las reuniones y conferencias internacionales organizadas con sus auspicios. La participación en esas reuniones de organizaciones de la sociedad civil, personalidades eminentes y parlamentarios, jóvenes y sus dirigentes, junto con gobiernos y organizaciones intergubernamentales, creará una oportunidad singular para promover el intercambio de opiniones e ideas, fomentar el diálogo directo y generar y fortalecer iniciativas de todos los sectores de la comunidad internacional con el objetivo común de lograr una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. El Comité cree que las reuniones y conferencias organizadas con sus auspicios ayudan a promover el diálogo entre la sociedad civil de Israel y Palestina y ofrecen una plataforma excepcional para la interacción de ambas partes.

43. El Comité mantendrá y reforzará aún más sus relaciones con los mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales sobre la cuestión de Palestina, además de las relaciones establecidas con un gran número de organizaciones de la sociedad civil, y seguirá acreditando a nuevas organizaciones. La celebración de consultas periódicas con los representantes de la sociedad civil contribuirá a seguir mejorando el programa de cooperación del Comité con la sociedad civil.

44. El Comité considera que es importante seguir intercambiando información con la sociedad civil sobre sus respectivas actividades en curso y previstas. El Comité pide a la División que obtenga información y le informe periódicamente acerca de las iniciativas de la sociedad civil a fin de intensificar la interacción entre la sociedad civil y el Comité. Pide también a la División que siga publicando en Internet el boletín bimestral titulado “NGO Action News” y actualizando periódicamente la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina (www.un.org/Depts/dpa/qpal/ngo) y la página de la División en Facebook (www.facebook.com/UN.palestinianrights) como instrumentos de intercambio de información y comunicación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

45. En 2013, los recursos disponibles para la cooperación con la sociedad civil se utilizarán para las actividades siguientes:

a) La organización, siempre que sea conveniente y viable, de reuniones de organizaciones de la sociedad civil conjuntamente con otras reuniones y conferencias internacionales que se celebren con los auspicios del Comité, o de forma separada;

b) La participación de representantes del Comité y de la División en foros y otros encuentros importantes sobre la cuestión de Palestina organizados por las organizaciones de la sociedad civil en la región y en todo el mundo;

c) La celebración de consultas periódicas con organizaciones de la sociedad civil a fin de mantenerlas informadas de las diversas actividades del Comité, fomentar una mayor coordinación y cooperación entre ellas y con el Comité y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y recibir sus opiniones sobre la labor de las Naciones Unidas y del Comité en particular;

d) Reuniones del Comité con representantes de la sociedad civil israelí, palestina e internacional en que estos le informan sobre los acontecimientos en el terreno y su labor en apoyo de la realización pacífica de la solución biestatal;

e) La prestación de asistencia a organizaciones palestinas de la sociedad civil para facilitar la participación de sus representantes en las actividades celebradas con los auspicios o el apoyo del Comité.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

46. El Comité considera su cooperación con los parlamentarios del mundo entero una de sus prioridades programáticas y seguirá perfeccionando este aspecto de su labor. El Comité cree firmemente que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un importante papel en la formación de la opinión pública, la formulación de directrices de política y la defensa de la legitimidad internacional en apoyo de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A juicio del Comité, la experiencia y la influencia política de los legisladores y sus organizaciones pueden ser fundamentales para la consolidación del proceso democrático y el fomento institucional en el territorio gobernado por la Autoridad Palestina, así como para el fortalecimiento del diálogo político entre las partes y la aplicación de los principios del derecho internacional a los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto. El Comité reafirma que sigue siendo importante estrechar la cooperación y establecer una asociación efectiva con los parlamentos y los representantes de los órganos interparlamentarios a fin de alentar el debate, en los respectivos parlamentos y entre todos los sectores de la sociedad, sobre las formas de promover la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité seguirá tratando de promover la participación de parlamentarios y representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas con sus auspicios. La celebración de consultas entre el Comité y representantes de parlamentos y organizaciones interparlamentarias en la Sede y en todo el mundo debería contribuir a aumentar la cooperación entre ambas partes sobre cuestiones de interés común. El Comité asigna particular importancia a la participación de miembros del Knesset y del Consejo Legislativo Palestino en las actividades celebradas con sus auspicios.

E. Programa de publicaciones

47. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante fuente de información y divulgación que contribuye a crear mayor conciencia a nivel internacional de los distintos aspectos de la cuestión de Palestina, la participación de las Naciones Unidas y la labor del Comité y su mandato y objetivos. La División debería continuar vigilando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina y seguir publicando, en soporte electrónico o impreso, los materiales siguientes:

- Boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales sobre la cuestión de Palestina.
- Examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio.
- Examen cronológico mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina.
- Recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina.
- Informes de las reuniones y conferencias internacionales celebradas con los auspicios del Comité.
- Boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.
- Resumen bimestral de las actividades de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina, titulado “NGO Action News”, disponible en la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina.
- El estudio titulado “Orígenes y evolución de la Cuestión de Palestina”.

48. El Comité considera que la División, en consulta con la Mesa, debería seguir examinando las publicaciones existentes y formular propuestas sobre las que sea necesario actualizar.

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

49. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y administración del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el UNISPAL. La División seguirá procurando que la colección de documentos de las Naciones Unidas y documentos conexos que posee el UNISPAL esté completa y actualizada, y que las modalidades de acceso y presentación faciliten su uso. El Comité alienta a la División a que siga desarrollando este útil instrumento a fin de proporcionar información sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina a los usuarios de todo el mundo. La División debería también seguir proporcionando información sobre sus actividades y sobre las del Comité a través de Facebook, Twitter y el servicio RSS, y advertir a los usuarios de los nuevos materiales que se pongan en UNISPAL. El Comité pide a la División que informe periódicamente a la Mesa sobre la labor relativa al sistema y los progresos logrados al respecto.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

50. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 32/40 B de la Asamblea General, el Comité organizará la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Con ocasión de este día, el 29 de noviembre de 2013 se prevé celebrar reuniones extraordinarias en la Sede de las Naciones Unidas, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y otros lugares, de conformidad con la práctica establecida. En la Sede de las Naciones Unidas se realizará una exposición o actividad cultural sobre Palestina, que se organizará en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas.

H. Programa de capacitación del personal del Gobierno del Estado de Palestina

51. El Comité considera que, dada la importancia y utilidad del programa anual de capacitación para la Autoridad Palestina, la División debería seguir perfeccionándolo y ampliándolo en 2013. A juicio del Comité, al seleccionar a los candidatos para el programa se debería tratar de lograr un equilibrio entre los géneros.

I. Continuación de la labor de examen y evaluación

52. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo presente la situación en el terreno y la evolución del proceso político, y hará los ajustes que sean necesarios. Procurará activamente recabar las opiniones de los participantes en los eventos organizados con su auspicio, así como las de otros asociados, y aplicar la experiencia adquirida y las mejores prácticas.
